

MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

178

-2016-MDT/GM

El Tambo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 08 de abril del 2016, presentada por MAXIMO ZUÑIGA ORIHUELA, en su condición de presidente de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "ALINEAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO SEÑOS DE LOS MILAGROS", Informe Técnico Nº 081-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 279-2016-MDT/GAJ

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico:

Que, con expediente N° 45021, de fecha 08 de abril de 2016, la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE** GESTIÓN "ALINEAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO SEÑOS DE LOS MILAGROS", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2015, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Due, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 081-2016-MDT/GD<mark>E, de</mark> echa 30 de abril 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 278-2016-MDT/GAJ, de fecha 02 de mayo del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Proce<mark>dente el</mark> reconocimiento de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN "ALINEAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO SEÑOS DE LOS MILAGROS", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN 'ALINEAMIENTO DE VÍAS DEL BARRIO SEÑOS DE LOS MILAGROS", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ZUÑIGA ORIHUELA MAXIMO	19923172
SECRETARIO	ANDRADE CUELLAR OSCAR	04002335
TESORERO	CAPCHA DE MITMA MARIA	23641938
VOCALI	COSME HUAMAN ANTONIO	21122303
VOCALII	ARROYO LANDEO JUAN	19822212
SEC. DE ORGANIZACIONES	ARROYO LANDEO ROSA YOLANDA	20040789

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925 www.munieltambo.gob.pe